

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	AGOSTO 2020
	AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN FRACCIONAMIENTOS NUEVOS	sm-cel-sm-10 REVISIÓN: 02
		Página 1 de 3

1.- OBJETIVO. Contar con infraestructuras adecuadas en la red de Alumbrado Público en el desarrollo de Fraccionamientos Nuevos.

2.- ALCANCE. El presente proceso aplica a los involucrados en el desarrollo del mismo.

3.- RESPONSABLES

Puesto	Área
Superintendente de Alumbrado Público	Superintendencia de Alumbrado Público
Auxiliar Administrativo de Alumbrado Público	Superintendencia de Alumbrado Público
Director General de Servicios Municipales	Dirección General de Servicios Municipales

4.- PROCEDIMIENTO

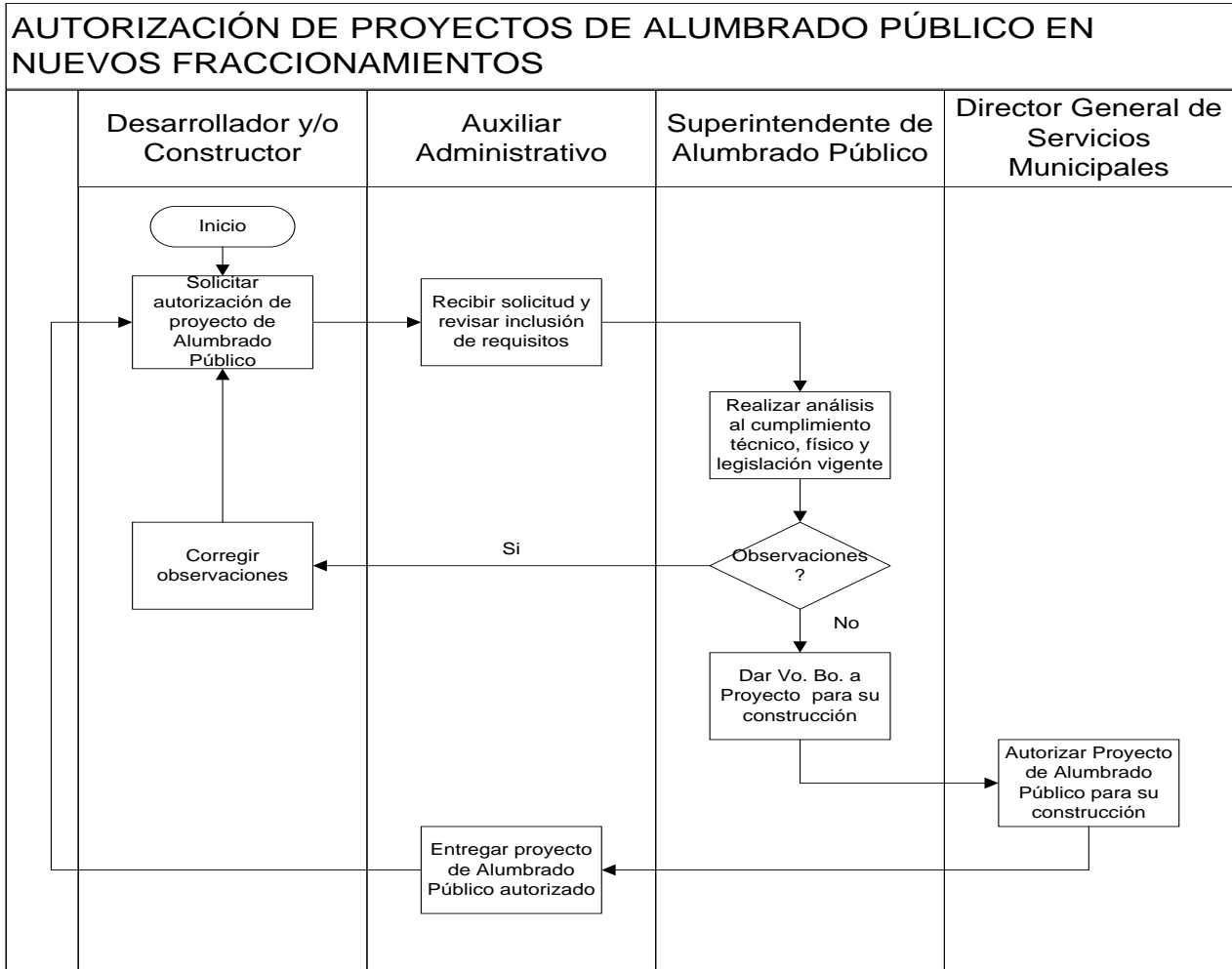
1. El Desarrollador y/o Constructor presentará la solicitud de revisión del proyecto de alumbrado público, acreditando representación legal y/o propiedad del desarrollo, acompañado de copia plano de traza aprobado por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
 - 1.1 La solicitud y los requisitos se recibirán físicamente el Auxiliar Administrativo de Alumbrado Público quién la turnará al Superintendente de Alumbrado Público para su análisis.
2. El Superintendente de Alumbrado Público realizará la revisión de plano de traza autorizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y el Proyecto de electrificación, verificando que cumpla con normativa vigente, y visitará físicamente el lugar donde se ubicará el desarrollo.
3. En el caso de tener observaciones derivadas de la revisión, se le entregan al Desarrollador y/o Constructor por escrito para que realice las correcciones.
 - 3.1 En el caso de no contar con observaciones es aprobado el proyecto por parte del Superintendente de Alumbrado Público y el Director General de Servicios Municipales.
4. Realizadas las correcciones de las observaciones al proyecto de alumbrado es presentado nuevamente la solicitud por escrito anexando el plano de manera impresa y digital.
 - 4.1 Una vez solventadas las observaciones es aprobado el proyecto por parte de la Superintendencia de Alumbrado Público y la Dirección General de Servicios Municipales.
5. El Auxiliar Administrativo de Alumbrado Público, realizará la entrega de los planos rubricados y sellados por parte de la Superintendencia de Alumbrado Público y la Dirección General de Servicios Municipales.

5.- REGISTROS UTILIZADOS

Nombre	Área
Proyecto de Infraestructura eléctrica del alumbrado de manera Impresa y digital.	Desarrollador y/o contratista
Solicitud por escrito	Desarrollador y/o contratista
Plano de traza autorizado por Desarrollo Urbano	Desarrollo General de Desarrollo Urbano
Carta poder del propietario que faculte al contratista realizar trámites en su representación	Desarrollador y/o contratista
Catálogo de conceptos, memoria de cálculo y simbología de componentes	Desarrollador y/o contratista



6.- DIAGRAMA DE FLUJO



7.-VOCABULARIO

Término	Definición
Infraestructura	Manguera, registros, postes, cable, controles eléctricos, etc.
Normativa	Normas Oficiales Mexicana Eléctricas.
Fraccionamiento	División de un terreno en manzanas y lotes, que requiere del trazo de una o más vías públicas, así como la ejecución de obras de urbanización que permitan la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, conforme a la clasificación establecida en el Código Urbano.
Contratista	Es la persona o empresa que es contratada por otra organización o particular para la construcción de un edificio, carretera, instalación o algún trabajo especial.



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2018-2021**

AGOSTO 2020

AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS DE ALUMBRADO
PÚBLICO EN FRACCIONAMIENTOS NUEVOS

sm-cel-sm-10

REVISIÓN: 02

Página 3 de 3

8.- ELABORÓ, REVISÓ Y Vo.Bo.

CONCEPTO	NOMBRE Y PUESTO	FIRMA
Elaboró	C. Isabel Martínez Enlace Administrativo	
Revisó	Lic. Andrea Aguilar Fernández. Auxiliar Dirección de Innovación Gubernamental.	
Vo. Bo	C. José Álvaro Rivera Rangel Director General de la Dirección de Servicios Municipales	